Peruano, y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: http://www.pcm.gob.pe.

Artículo 5º.- Vigencia
La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIANA ESTHER MENDOZA FISCALINI
Secretaria de Descentralización (e)

1151173-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan representantes titular y alterna del INIA ante la Comisión Nacional de Semillas

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 027-2014-MINAGRI

Lima, 16 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 853-2014-INIA-DEA-PEAS/J de fecha 12 de setiembre de 2014, del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 27262, Ley General de Semillas, modificada por Decreto Legislativo Nº 1080, en adelante la Ley, se constituyó la Comisión Nacional de Semillas, como Órgano Consultivo del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene como función principal proponer y opinar sobre los asuntos referidos a las políticas, planes, programas y acciones relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas;

Que, en el numeral 7.3 de su artículo 7, la Ley establece la conformación de la Comisión Nacional de Semillas, la cual está integrada, entre otros, por un representante de la Autoridad Nacional en materia de Investigación Agraria, ahora Innovación Agraria; asimismo, en su numeral 7.4, establece que los representantes son designados mediante Resolución Suprema;

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2012-AG, de fecha 06 de diciembre de 2012, se designó, entre otros, a los señores Jorge Isaúl Moreno Morales y José Arturo Távara Villegas, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ante la Comisión Nacional de Semillas;

Que, mediante documento del Visto, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita actualizar la representación del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ante la Comisión Nacional de Semillas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley Nº 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI; y, la Ley Nº 27262, Ley General de Semillas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de los señores Jorge Isaúl Moreno Morales y José Arturo Távara Villegas, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ante la Comisión Nacional de Semillas, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Jesús Francisco Caldas Cueva y a la señora Elsa Elena Valladares de López, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA ante la Comisión Nacional de Semillas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Suprema a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Semillas, y a los representantes y ex representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1151546-6

Modifican la R.M. Nº 0033-2014-MINAGRI en relación a la conformación de comisión sectorial encargada de emitir propuestas e informes técnicos para promover el desarrollo de agroexportaciones, así como a la Secretaría Técnica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0565-2014-MINAGRI

Lima, 10 de octubre de 2014

VISTOS:

La Nota Interna Nº 65074-2014-MINAGRI-SG de la Secretaría General y el Memorándum Nº 120-2014-MINAGRI-DVPA del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0033-2014-MINAGRI, se creó una Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal en el Ministerio de Agricultura y Riego, encargada de emitir propuestas e informes técnicos para promover el desarrollo de las agroexportaciones;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 0033-2014-MINAGRI estableció la conformación de la citada Comisión Sectorial, en la cual se designó, entre otros, al Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y a un representante de la Dirección General de Competitividad Agraria, la misma que ejercía la Secretaría Técnica, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual modifica la estructura y funciones de la Institución y no contempla, entre otros, a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre ni a la Dirección General de Competitividad Agraria;

Que, ante la aprobación de la nueva estructura organizacional, resulta necesario modificar los artículos 2 y 5 de la Resolución Ministerial Nº 0033-2014-MINAGRI, a fin de adecuar la conformación de los miembros de la citada Comisión y la designación de la Secretaría Técnica, a la actual estructura orgánica del Ministerio;

Que, adicionalmente, el artículo 13 de la Ley Nº 29763 creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego; y estableció en su Sexta Disposición Complementaria que el Poder Ejecutivo dicta las medidas necesarias para el proceso de fusión por absorción, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al SERFOR;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;